

**Quillota, 27 de Enero de 2021**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 1174 /VISTOS:**

1. Memorándum N°27 de fecha 12 de enero de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en 21 de mayo N°1071, Quillota; Rol de Avalúo **N°176-3**, debido a que fueron pagadas junto a las contribuciones;
2. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas de fecha 12 de enero de 2021, en que solicita V°B° para continuar con el proceso;
3. Estado Deudor de Aseo domiciliario Rol N°176-3 de 11 de enero de 2021;
4. Certificado de Movimiento de cuotas 1 a 4 de año 2014;
5. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO: PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en 21 de mayo N°1071, Quillota; Rol de Avalúo **N°176-3**:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20141	30/04/2014	\$ 10.138	Girada
20142	31/05/2014	\$ 9.988	Girada
20143	30/06/2014	\$ 9.854	Girada

**SEGUNDO: ADOPTE** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Jurídico
4. Administración Municipal
5. Unidad de Cobranzas
6. Contribuyente
7. Rentas y Patentes.

LMG/DMB/LCO/cdl.-